



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de Primera Instancia promovido por **MARIA PAULA ELIANA CUEVAS CARRASCO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.** y de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, encuentra el Despacho que, por auto del 09 de abril de 2021, se fijó el día de hoy jueves, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a la una y treinta de la tarde (01:30 pm) para llevar a cabo de forma concentrada las audiencias que consagran los **artículos 77 y 80 del CPTSS.**

Pese a lo anterior, se tiene que la citada diligencia no puede adelantarse en la fecha y hora fijadas, en atención a que, realizando una revisión minuciosa del expediente, se evidencia que la Procuraduría Delegada para los Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social no ha sido notificada aún de la existencia del presente proceso, tal y como lo disponen los artículos 16 y 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y el inciso 2° del artículo 56 del Decreto 2651 de 1991, en concordancia con el numeral 7° del artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, motivo por el cual se ordena su notificación en virtud de lo referido.

En consecuencia, a efectos de incurrir en una causal de nulidad conforme lo regulado en el artículo 133 del C.G. del P., aplicable analógicamente, una vez agotado el correspondiente trámite, se fijará la fecha y hora para la realización de las audiencias OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los **artículos 77 y 80 del CPTSS.**

Notifíquese,

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS N°32**
Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **07 de mayo de**
2021 a las 8:00 a.m.

OLIVERIO A. MÚNERA CATAÑO
SECRETARIO

Carrera
Teléfono

Medellín
judicial.gov.co

Ead